BOLETÍN No 51

Nuevo ejecutor del Programa Colombia Mayor

Bogotá, 21 de julio de 2021. Como es de público conocimiento, por disposición del Decreto Legislativo #812 de 2020, el nuevo ejecutor del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, Colombia Mayor, es el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Así las cosas, una vez culminado el proceso de pago de la nómina de subsidios del mes de junio de 2021 y después de casi tres años de tener a cargo la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y el pago de la nómina mensual de subsidios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, Colombia Mayor, ha llegado el momento de entregar oficialmente el citado Programa, para permitir que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, asuma en forma plena la ejecución del mismo.

En ese orden de ideas, a partir del pago de la nómina de subsidios del Programa Colombia Mayor, correspondiente al mes de julio de 2021, la responsabilidad de sus desembolsos estará a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en las fechas que defina esa Entidad para el desembolso de los subsidios, a través de los operadores de pago que contraten para tal fin y en los puntos de pago en cada Municipio, que acuerden con dichos operadores.

No obstante que el pago de la nómina de subsidios será asumido en su totalidad por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social desde la nómina del mes de julio 2021, FIDUAGRARIA S.A., a través de su Unidad de Gestión EQUIEDAD, continuará con el recibo y trámite de novedades; la aplicación del proceso de priorización de candidatos a beneficiarios del Programa; la gestión oportuna de peticiones, quejas y reclamos; la debida atención de requerimientos judiciales y el apoyo administrativo, financiero, operativo y técnico del negocio, hasta el día 15 de agosto de 2021.

Si usted, o un conocido suyo, requiere mayor información sobre los procesos que adelantará el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por favor comuníquese directamente con dicha Entidad a los siguientes puntos de atención:

Línea Gratuita Nacional: 01-8000-951100

Líneas Atención Bogotá: (57+1) 514 96 26 y (57+1) 595 44 10

Correo Electrónico: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co

Página web: https://prosperidadsocial.gov.co/